Corrales, Agosto de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTENCILIOS DE MENAJE DE COCINA PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES

El Alcalde del Municipio de Corrales dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo 2024-2027, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

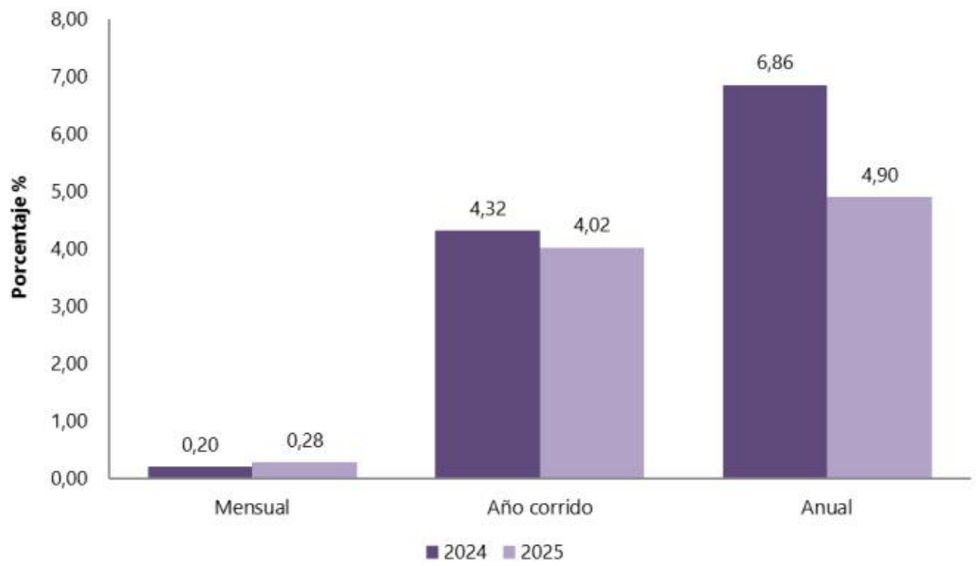
En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

‘**ASPECTO TÉCNICO**

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo Territorial, para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Calderos grandes N° 40 (Hecho en aluminio reciclable y producción limpia que cuidan el medio ambiente)	UNIDAD	2
2	Calderos medianos N°20 (Hecho en aluminio reciclable y producción limpia que cuidan el medio ambiente)	UNIDAD	2
3	Cucharas medidoras redondas en aluminio	UNIDAD	10
4	Estufa industrial en acero inoxidable 3 puestos(• Construida en Acero inoxidable, Vocel con salpicadero, 3 Fogones, Bandeja recolectora de residuos.)	UNIDAD	1

5	Batidor de huevos en acero inioxidable	UNIDAD	4
6	Coladores acero inoxidable grande 20cm	UNIDAD	7
7	Cucharas para espagueti en acero inoxidable 30gr	UNIDAD	7
8	Vasos 12oz plastico resitente de alta durabilidad	UNIDAD	80
9	Termohigrometro Digital, Humedad, Temperatura	UNIDAD	2
10	Jarra plastica de 5 lts	UNIDAD	7
11	Rallador grande acero inoxidable 25 cm	UNIDAD	1
12	Cucharas de acero inoxidable medianas	UNIDAD	2
13	Platón hondo N° 3 plastico	UNIDAD	1
14	Licuadora Vaso de Vidrio 1.25 Lts 3 Velocidades Cromo	UNIDAD	4
15	Nevera 290 lts Lamina galvanizada pre-pintada ; Tanque en ABS ; Refrigerante R600a- profundidad 66cm- ancho 60 cm-alto 170cm-sitema de enfiamiento NO FROST- dos puertas	UNIDAD	1
16	Sillas plásticas:Tipo : Sillas de plástico-Garantía : 1 año-Alto : 87.5 cm-Color : Blanco-Profundidad : 52.5 cm	UNIDAD	10
17	Tabla para picar 50*38cm Tabla en polipropileno, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales	UNIDAD	1
18	Estufa casera 4 puestos	UNIDAD	1
19	Olla exprés 6 litros: Tipo : Ollas a presión-Diámetro : 21.7 cm-Garantía : 25 años-Capacidad volumétrica : 6 litros-Material de la olla : Aluminio	UNIDAD	1
20	Cuchillo mediano acero al carbono, mango de teflon antibacterial	UNIDAD	1
21	Olla exprés 10 Litros Capacidad en volumen: 10 L. Producto diseñado para cocinas a gas. Posee sistema de cierre automático. Fabricada en aluminio.	UNIDAD	7
22	Sanduchera Basica 2 puestos Negra , material plastico,antiaderente,potencia 625, voltaje 120v Luces indicadoras de encendido (Roja) y precalentamiento (Verde). Almacenamiento vertical.	UNIDAD	9
23	(Plato seco en melamina) Medidas: Largo (25 cm) Ancho (25 cm) Alto (1.8 cm) Peso: 160 g Color: Blanco	UNIDAD	90
24	(Plato sopa en melamina) Material: Melamina Medidas: Largo (20 cm) Ancho (20 cm) Alto (7 cm) Peso: 140 gr Color: Blanco	UNIDAD	90

25	(vaso en melamina) Material: Melamina 70% Medidas: Alto (11.5 cm) Largo (7.5 cm) Ancho (7.5 cm) Capacidad: 12 oz aprox Peso: 70 gr Color: Blanco	UNIDAD	90
26	juego de jarras de 3 unidades (de 3lt, 5lts,10,lt)	UNIDAD	9
27	Olla exprés 8 Litros Capacidad en volumen: 8 L. Producto diseñado para cocinas a gas. Posee sistema de cierre automático. Fabricada en aluminio.	UNIDAD	1

1.1 Legal

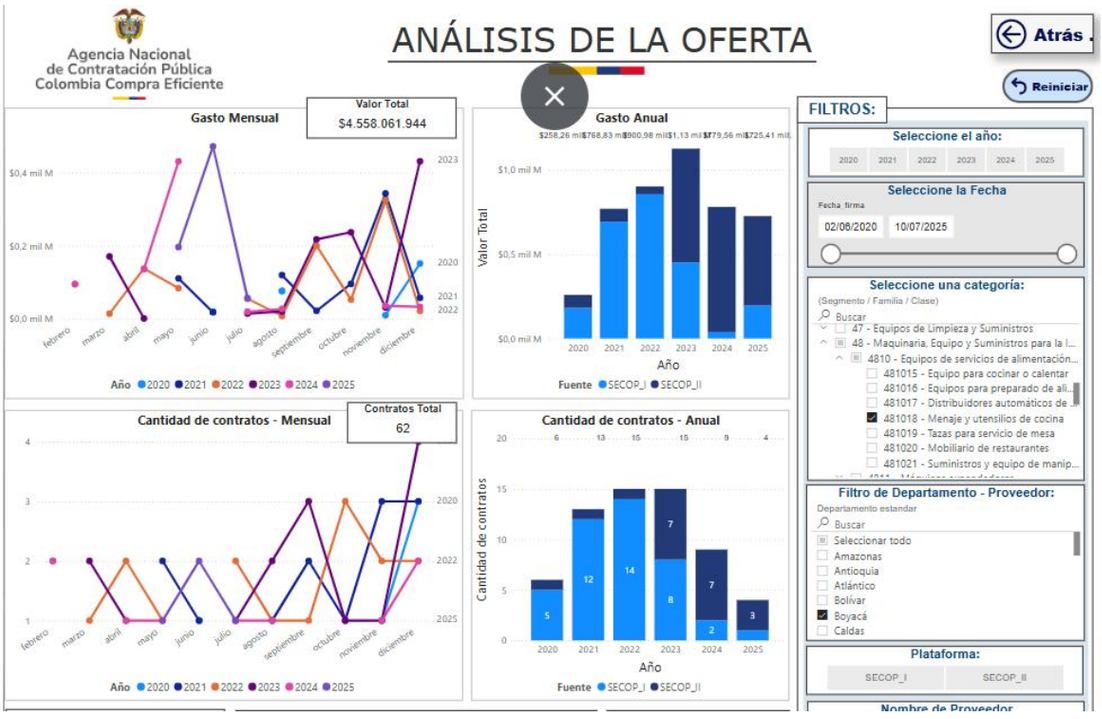
El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

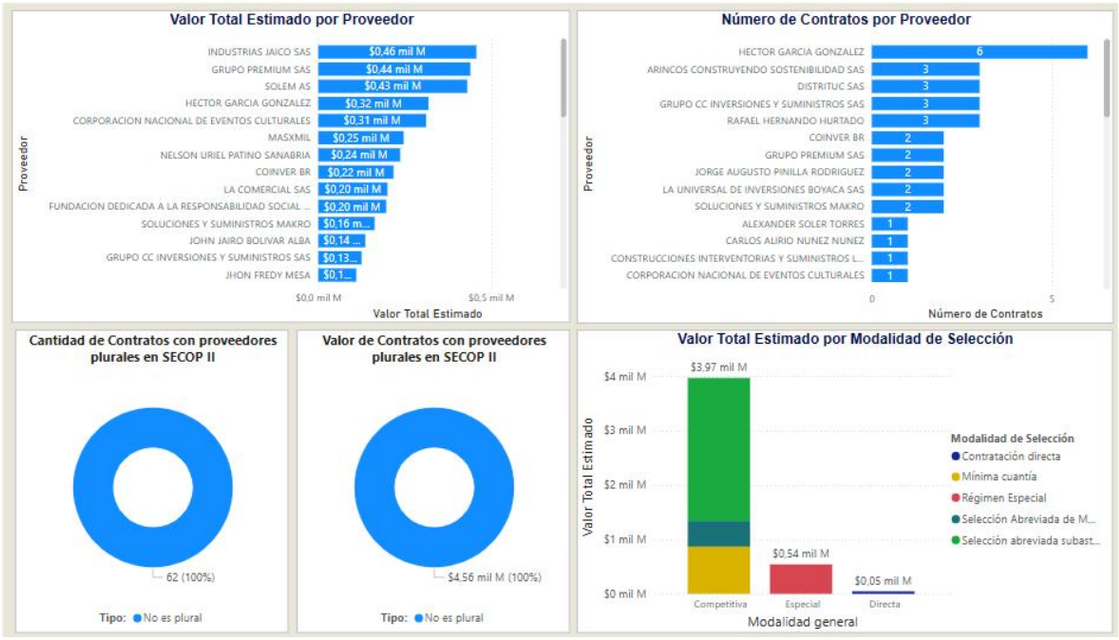
1.4 Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:





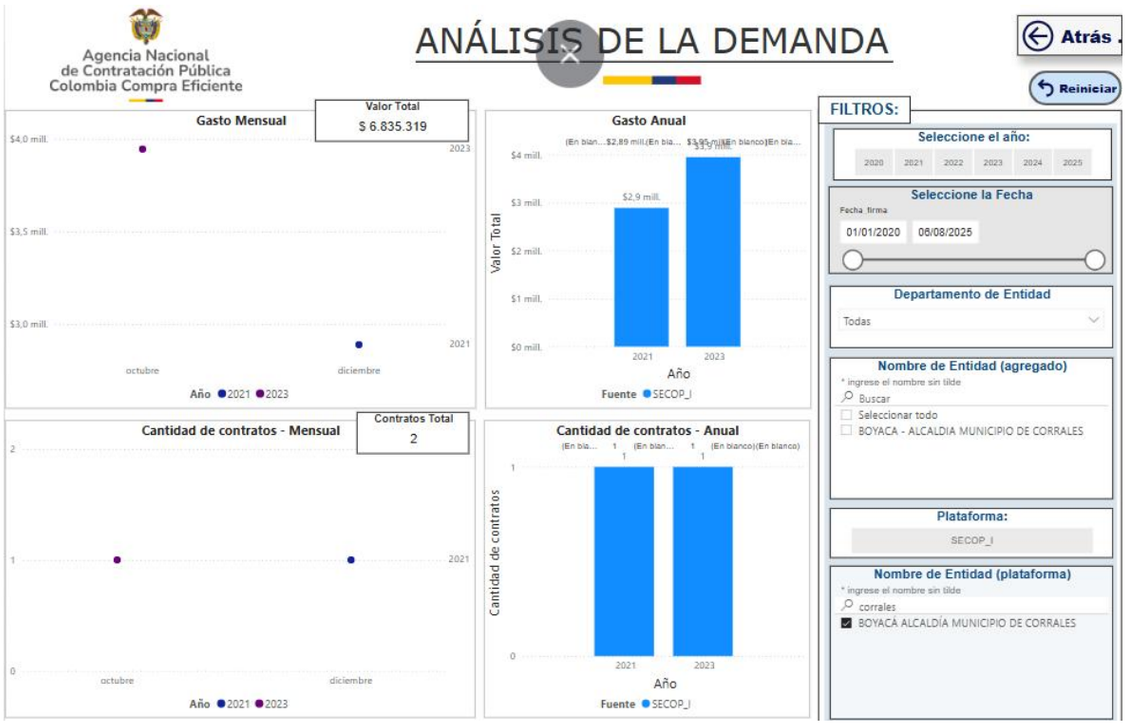
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

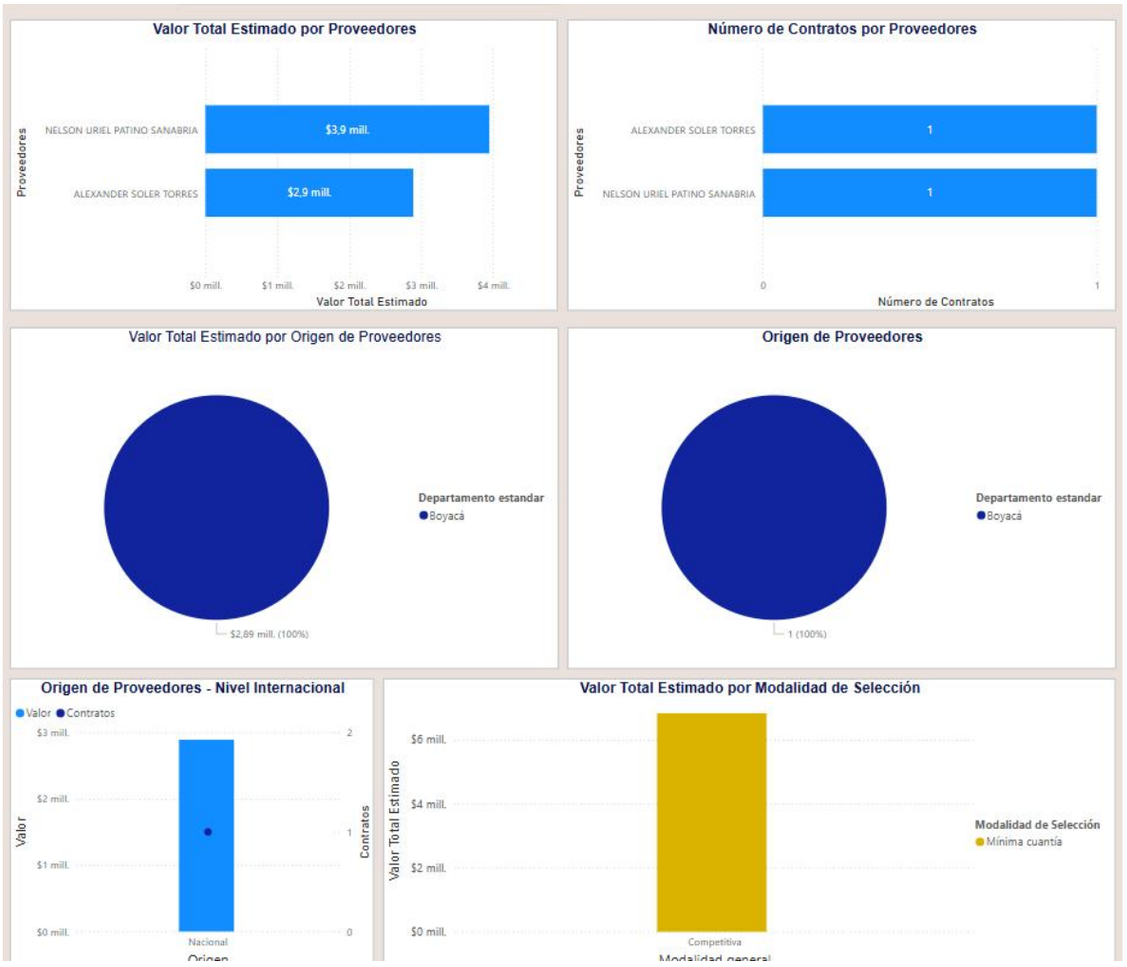
Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	...ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	3%	9	$779.559.010	17,10%	4	$725.407.522	15,91%	62	$4.558.061.944	100,00%
Total	3%	9	$779.559.010	17,10%	4	$725.407.522	15,91%	62	$4.558.061.944	100,00%

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 6.835.319
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
08/08/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CORRALES
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Entidad (plataforma)
corrales
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES


Valor Total Estimado por Proveedores
NELSON URIEL PATINO SANABRIA
$3,9 mill.
ALEXANDER SOLER TORRES
$2,9 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
ALEXANDER SOLER TORRES
NELSON URIEL PATINO SANABRIA
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$2,89 mill. (100%)
Origen de Proveedores
1 (100%)
Departamento estandar
Boyacá
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Nacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Competitiva
Modalidad de Selección
Mínima cuantía

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS HOGARES COMUNITARIOS INFANTILES, INCLUYE LA COORDINACIÓN PARA REALIZAR EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE OBSEQUIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ'	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$260,489,392	Sin Especificar	2022-11-29	2022-11-22

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
ADQUISICIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	Boyacá: Togüí	$38,258,080	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2025-02-25	2025-02-10
ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	Boyacá: Chitaraque	$9,532,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-20	2024-12-20
SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Subasta	Convocado	MUNICIPIO DE DUITAMA	Boyacá: Duitama	$563,984,990	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-02	2024-12-03
"COMPRA DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y DOTACIÓN (TABLEROS, SILLAS, MESAS Y ESTABILIZADORES) PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MUZO 2024."	Subasta	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	Boyacá: Muzo	$96,958,585	Fecha Lim. Docs Habilitantes	2024-12-13	2024-11-29
SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Subasta	Convocado	MUNICIPIO DE DUITAMA	Boyacá: Duitama	$563,984,990	Fecha de Carga en el Sistema	2024-11-21	2024-11-21
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA EL APOYO DE LAS CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS DE 2024 Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE COCINA, MENAJE Y EQUIPOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE-BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	Boyacá: San José de Pare	$35,000,000	Fecha de Terminación Anormal	2024-11-19	2024-11-11
ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACÁ	Subasta	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	Boyacá: Quipama	$188,195,874	Fecha Lim. Docs Habilitantes	2024-11-06	2024-10-22
COMPRA DE ESTUFAS, NEVERAS, LICUADORAS, Y OLLAS A PRESION PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS CON EL ANIMO DE FORTALECER EL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE MARIPI	Boyacá: Maripí	$13,815,162	Fecha de Carga en el Sistema	2024-10-15	2024-10-15
Compra De Menaje Y Electrodomésticos Para Los Restaurantes Escolares De Las Instituciones Educativas Públicas Del Municipio De Ráquira - Boyacá	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA	Boyacá: Ráquira	$35,011,100	Sin Especificar	2024-10-07	2024-10-07
SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COMBITA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	Boyacá: Cómbita	$15,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-09-02	2024-09-03
SERVICIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR 2024 A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Licitación Pública	Convocado	MUNICIPIO DE DUITAMA	Boyacá: Duitama	$2,997,111,548	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-04	2024-07-04
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE Y DOTACION PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CUÍTIVA – BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	Boyacá: Cuítiva	$20,000,000	Fecha de Liquidación	2025-08-27	2024-07-02
SERVICIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR 2024 A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Licitación Pública	Convocado	MUNICIPIO DE DUITAMA	Boyacá: Duitama	$2,997,111,548	Fecha de Carga en el Sistema	2024-06-14	2024-06-14
ADQUISIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS CON EL FIN DE FORTALECER EL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	Boyacá: Chitaraque	$8,925,700	Fecha de Carga en el Sistema	2024-06-12	2024-06-12

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación del Municipio de Corrales, una vez definido el alcance del proyecto, y con el propósito de establecer el presupuesto oficial, procedió a realizar el correspondiente cálculo con base en los valores obtenidos a partir de cotizaciones del mercado regional. Para tal efecto, se consideraron varias ofertas, tomándose como referencia el promedio entre las cotizaciones obtenidas, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sin comprometer la calidad del servicio a contratar.

En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el presupuesto oficial, el cual se detalla así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Calderos grandes N° 40 (Hecho en aluminio reciclable y producción limpia que cuidan el medio ambiente)	UNIDAD	2	300.800,00	601.600,00
2	Calderos medianos N°20 (Hecho en aluminio reciclable y producción limpia que cuidan el medio ambiente)	UNIDAD	2	96.000,00	192.000,00
3	Cucharas medidoras redondas en aluminio	UNIDAD	10	40.000,00	400.000,00
4	Estufa industrial en acero inoxidable 3 puestos(• Construida en Acero inoxidable, Vocel con salpicadero, 3 Fogones, Bandeja recolectora de residuos.)	UNIDAD	1	2.400.000,00	2.400.000,00
5	Batidor de huevos en acero inioxidable	UNIDAD	4	40.000,00	160.000,00
6	Coladores acero inoxidable grande 20cm	UNIDAD	7	46.400,00	324.800,00
7	Cucharas para espagueti en acero inoxidable 30gr	UNIDAD	7	34.240,00	239.680,00
8	Vasos 12oz plastico resitente de alta durabilidad	UNIDAD	80	6.880,00	550.400,00
9	Termohigrometro Digital, Humedad, Temperatura	UNIDAD	2	96.000,00	192.000,00
10	Jarra plastica de 5 lts	UNIDAD	7	40.000,00	280.000,00
11	Rallador grande acero inoxidable 25 cm	UNIDAD	1	56.000,00	56.000,00

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

12	Cucharas de acero inoxidable medianas	UNIDAD	2	35.200,00	70.400,00
13	Platón hondo N° 3 plastico	UNIDAD	1	16.000,00	16.000,00
14	Licuadora Vaso de Vidrio 1.25 Lts 3 Velocidades Cromo	UNIDAD	4	558.400,00	2.233.600,00
15	Nevera 290 lts Lamina galvanizada pre-pintada ; Tanque en ABS ; Refrigerante R600a- profundidad 66cm-ancho 60 cm-alto 170cm- sitema de enfiamiento NO FROST- dos puertas	UNIDAD	1	2.960.000,00	2.960.000,00
16	Sillas plásticas:Tipo : Sillas de plástico-Garantía : 1 año-Alto : 87.5 cm-Color : Blanco-Profundidad : 52.5 cm	UNIDAD	10	83.200,00	832.000,00
17	Tabla para picar 50*38cm Tabla en polipropileno, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales	UNIDAD	1	112.000,00	112.000,00
18	Estufa casera 4 puestos	UNIDAD	1	592.000,00	592.000,00
19	Olla exprés 6 litros: Tipo : Ollas a presión-Diámetro : 21.7 cm-Garantía : 25 años-Capacidad volumétrica : 6 litros-Material de la olla : Aluminio	UNIDAD	1	320.000,00	320.000,00
20	Cuchillo mediano acero al carbono, mango de teflon antibacterial	UNIDAD	1	52.800,00	52.800,00
21	Olla exprés 10 Litros Capacidad en volumen: 10 L. Producto diseñado para cocinas a gas. Posee sistema de cierre automático. Fabricada en aluminio.	UNIDAD	7	420.000,00	2.940.000,00
22	Sanduchera Basica 2 puestos Negra , material plastico,antiaderente,potencia 625, voltaje 120v Luces indicadoras de encendido (Roja) y precalentamiento (Verde). Almacenamiento vertical.	UNIDAD	9	150.000,00	1.350.000,00
23	(Plato seco en melamina) Medidas: Largo (25 cm) Ancho (25 cm) Alto (1.8 cm) Peso: 160 g Color: Blanco	UNIDAD	90	12.000,00	1.080.000,00

24	(Plato sopa en melamina) Material: Melamina Medidas: Largo (20 cm) Ancho (20 cm) Alto (7 cm) Peso: 140 gr Color: Blanco	UNIDAD	90	11.500,00	1.035.000,00
25	(vaso en melamina) Material: Melamina 70% Medidas: Alto (11.5 cm) Largo (7.5 cm) Ancho (7.5 cm) Capacidad: 12 oz aprox Peso: 70 gr Color: Blanco	UNIDAD	90	7.000,00	630.000,00
26	juego de jarras de 3 unidades (de 3lt, 5lts,10,lt)	UNIDAD	9	65.000,00	585.000,00
27	Olla exprés 8 Litros Capacidad en volumen: 8 L. Producto diseñado para cocinas a gas. Posee sistema de cierre automático. Fabricada en aluminio.	UNIDAD	1	368.000,00	368.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO					**20.573.280,00**

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 20.573.280.00) M/CTE. incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Nota 1: El proceso se encuentra estructurado por el sistema de consumos unitarios por monto agotable

Nota 2: Por tratarse de un contrato a monto agotable el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado del valor unitario de cada ítem so pena de rechazo.

Anexo: Cotizaciones

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **“**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTENCILIOS DE MENAJE DE COCINA PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES**.”**

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales conforme avance de ejecución de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas; por lo anterior el Municipio de Corrales considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante único pago contra entrega de los elementos contratados

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial y demás requisitos contemplados en el pliego de la invitación y estudios previos.

Aprobó:

NELSON ORLANDO PIÑEROS TORRES
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO